

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 139

2 de febrero de 2009

Presentada por el senador *Torres Torres*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre todos los acuerdos contractuales entre la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuarios de Puerto Rico (ASDA) y el Municipio de Villalba y la posterior subcontratación entre la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuarios de Puerto Rico (ASDA) y la empresa Villalba Canning Company, quien opera la planta agroindustrial propiedad del Municipio de Villalba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ordenanza Núm. 066 de 21 de diciembre de 2005, del Municipio de Villalba autorizó a su alcalde, Hon. Waldemar Rivera Torres, a “arrendar la estructura y terreno donde enclava el edificio agroindustrial para la procesadora de granos y se establecieron cánones de arrendamiento.”

A través del Proyecto de Resolución Núm. 29 Serie 2005-2006 se autorizó al Alcalde Rivera Torres a “comparecer en representación del Municipio de Villalba para hacer todas las gestiones necesarias, útiles y convenientes para llegar a acuerdos con la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA), incluyendo la firma de aquellos acuerdos que el Alcalde considere apropiados y convenientes a los mejores intereses del Municipio.”

La Administración Municipal de Villalba propuso el proyecto de la procesadora de gandules como un proyecto municipal donde los agricultores de la región dedicados a la siembra de gandules podían llevar sus cosechas para ser procesadas. Posteriormente, el Municipio de

Villalba suscribió un contrato de arrendamiento por la suma nominal de un dólar por año con la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA) y ésta llegó a un acuerdo de subcontratación con la empresa Villalba Canning Company (VCC) para el manejo de una empresa agroindustrial. Las operaciones en dicha planta no se limitarían al manejo de gandules, sino que se convirtió en una de operaciones agroindustriales.

La Villalba Canning Company (VCC) es un negocio privado perteneciente a los empresarios José Luis Ponce y José González Freyre. Este último ha sido señalado recientemente por mantener el control de los mercados de arroz y abonos en Puerto Rico durante los últimos años. Además, su nombre ha sido mencionado reiteradamente en la discusión pública del caso criminal que se lleva a cabo en contra del ex-gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá.

Resulta necesario evaluar los incentivos otorgados a la empresa Villalba Canning Company (VCC), entre los que se encuentra una exención basada en el pago de arrendamiento que durante el primer año de contrato no tendría que pagar. Además, se debe verificar si ésta, cumplió su promesa de contratar inicialmente entre cuarenta y sesenta trabajadores residentes de Villalba para laborar en la misma.

Todas las contrataciones de los organismos gubernamentales se deben llevar a cabo velando por los mejores intereses públicos. Ante las alegaciones aparecidas en la prensa local, de que Villalba Canning Company alquiló en condiciones muy favorables la planta para envasar gandules que el gobierno construyó, resulta imperativo conocer si en efecto el Municipio de Villalba y sus residentes se beneficiaron de dichas transacciones.

Es por ello, que entendemos procedente que se realice un estudio minucioso para conocer los detalles de las transacciones que ha realizado el Municipio de Villalba, la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) y la Villalba Canning Company (VCC) en relación a la planta procesadora de gandules que ubica el Municipio de Villalba.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar
- 2 un estudio sobre todos los acuerdos contractuales entre la Administración de Servicios y
- 3 Desarrollo Agropecuarios de Puerto Rico (ASDA) y el Municipio de Villalba y la posterior sub-
- 4 contratación entre la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuarios de Puerto Rico
- 5 (ASDA) y la empresa Villalba Canning Company (VCC), quien opera la planta agroindustrial
- 6 propiedad del Municipio de Villalba.

1 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe conteniendo los hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones dentro del término de sesenta (60) días a partir de la aprobación
3 de la presente Resolución.

4 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.

